

propiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.703 14.

19709 RESOLUCION de 1 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1537, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 80 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a parcela 72 del polígono Alameda (edificio «Jabega»).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.702-14.

19710 RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea Guadalema-Palmar de Troya.

Final: Apoyo existente en la misma línea.

Términos municipales afectados: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,300.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Elevar la línea en zona de riego.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.354.771,87 pesetas.

Referencia: Expediente 129.368, R.A.T. 12.323.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.747-14.

19711 RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea El Patronato, carretera de Corcoya.

Final: Caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Casariche.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,2.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Casariche (carretera SE-765).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.218.957,28 pesetas.

Referencia: Exp. 129.369 - R.A.T. 12.324.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.748-14.

19712 RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobados por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea Torre de la Reina, El Palmarillo.

Final: Caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Guillena.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,123.
 Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 KV milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadenas de amarre.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización Las Vegas (Guillena).
 Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.
 Potencia: 20 KVA.
 Relación de transformación: 15/20 KV. 220-127 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 560.114 pesetas.
 Referencia: Exp. 129.909 - R.A.T. 12.346.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.749-14.

19713 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
 Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente fin de la línea a 20 KV, Benaburque-La Caridad.

Final: Apoyo existente fin de línea 20 KV., Nogollón IV-Mcgoilón (Riegos).

Términos municipales afectados: Sevilla y La Rinconada.
 Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: Aérea 1.030 y subterránea 0,66.
 Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).
 Conductores: Cable aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados y cable subterráneo 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados aluminio.

Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena de amarre.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en zona del polígono aeropuerto.

Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 2.419.837 pesetas.
 Referencia: Exp. 130.994 - R.A.T. 12.347.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de julio de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.750-14.

19714 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.504, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Desde Bau-Hoffman a Las Terrazas, en Caleta.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Tensión del servicio: 10/20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 500 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.

Objeto: Suministrar energía a Caleta de Vélez, Las Terrazas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto, autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobados por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.752-14.

19715 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.542, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 100 metros.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a parcela 62 del polígono Alameda, edificio «Jabega II».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de julio de 1981.—P. D., el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—4.753-14.

19716 *RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.543, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jabega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. «Mediterráneo I» y línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.